



III LEGISLATURA



CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LAS Y LOS DIPUTADOS DE LA III LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE SE INSCRIBAN EN EL REGISTRO DE DONADORES VOLUNTARIOS Y A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO A ROBUSTECER LAS CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN Y CONCIENTIZACIÓN EN RELACIÓN CON LA DONACIÓN Y TRASPLANTE DE ÓRGANOS, CÉLULAS Y TEJIDOS, QUE PRESENTA LA DIPUTADA PATRICIA URRIZA ARELLANO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

La suscrita, Diputada Patricia Urriza Arellano, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado D inciso a), apartado E y 30 numeral 1, inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 12, 13, 21 y 66 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 1, 2 fracción XXXVIII, 5 fracción I, 57, 79 fracción IX, 94 fracción IV, 99 fracción II, 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someten a la consideración del Pleno, la siguiente, someto a la consideración del Congreso de la Ciudad de México, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LAS Y LOS DIPUTADOS DE LA III LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE SE INSCRIBAN EN EL REGISTRO DE DONADORES VOLUNTARIOS Y A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO A ROBUSTECER LAS CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN Y CONCIENTIZACIÓN EN RELACIÓN CON LA DONACIÓN Y TRASPLANTE DE ÓRGANOS, CÉLULAS Y TEJIDOS, QUE PRESENTA LA DIPUTADA PATRICIA URRIZA ARELLANO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO**, al tenor de la siguiente:



III LEGISLATURA



CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. Antecedentes

La Donación de Órganos es un acto humanitario sumamente relevante que contribuye a preservar la vida de aquellas personas que se encuentran con algún problema de salud. Sin embargo, la cantidad de personas que están en lista de espera para recibir el trasplante de un órgano o tejido es mucho mayor que la cantidad de personas que donan voluntariamente órganos.

El Centro Nacional de Trasplantes (CENATRA) registró en 2024 alrededor de 19,774 personas en espera de donantes de órganos, principalmente riñón con una lista de espera de 16,675 personas, córnea con lista de 2,814 personas y en tercer lugar, hígado con 239 personas en espera de trasplante. Asimismo, dicho Centro registró un total de 2,823 personas donadoras durante este mismo año, de los cuales 477 fueron donantes de Ciudad de México,¹ cifra que contrasta con las 4,828 personas que se encuentran en espera únicamente en esta entidad.²

Existen dos principales tipos de donación y trasplante de órganos: al fallecer y donación en vida. En el primer tipo de donación, la donación procede cuando el motivo de deceso sea por muerte encefálica o muerte circulatoria; el individuo podrá donar órganos como el corazón, pulmones, hígado, riñones, intestino y páncreas siempre y cuando se encuentren en las condiciones óptimas para que sea adecuado para trasplante. En el segundo tipo de donación, las personas pueden donar un riñón, un segmento de hígado, pulmón, intestino, páncreas o células hematopoyéticas (glóbulos rojos, glóbulos blancos o plaquetas).³

¹Centro Nacional de Trasplantes (2024) Estadística Anual. Gobierno de México. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/967152/ESTADISTICAS_ANUAL_2024.pdf

² Secretaría de Salud de la Ciudad de México (2024). *Invita Sedesa A Ser Donador Altruista; 4 Mil 828 Personas Esperan Un Órgano O Tejido En La Ciudad De México. Gobierno de la Ciudad de México.* Disponible en:

<https://www.salud.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/666/202/767/6662027672201345292934.pdf>

³ Instituto de Salud para el Bienestar (2022). 27 de febrero, Día Mundial de Trasplante de órganos y tejidos. Gobierno de México. Disponible en: <https://www.gob.mx/insabi/articulos/27-de-febrero-dia-mundial-del-trasplante-de-organos-y-tejidos>

PARO CARDÍACO		MUERTE ENCEFÁLICA	
TEJIDOS	Córneas	ÓRGANOS	Riñones
	Piel		Hígado
	Hueso		Corazón
	Ligamentos		Pulmones
	Tendones		Páncreas
	Válvulas cardíacas		Intestino
	Vasos sanguíneos	TEJIDOS	
		Tejidos Compuestos: Mano	

4

A su vez, es importante destacar la donación de médula ósea que es un tejido esponjoso que se ubica dentro de los huesos donde se producen las células sanguíneas y del sistema inmune conocidas como células progenitoras hematopoyéticas. Este tejido ayuda al tratamiento de enfermedades como leucemias agudas, crónicas, linfomas, anemia aplásica, mieloma múltiple, linfoma no Hodgkin, enfermedad de Hodgkin y padecimientos autoinmunes, como esclerosis múltiple.⁵

Existen dos procedimientos para donar médula ósea: punción en crestas ilíacas y sangre periférica, siendo esta última la principal forma de donación. El perfil de las personas donadoras debe ser menor de 40 años de edad, ya que generalmente tienen menos enfermedades y células más jóvenes, lo que incrementa la probabilidad de compatibilidad y beneficio para los pacientes.

Sin embargo, a pesar de que el Gobierno junto con la Secretaría de Salud han impulsado campañas para promover la donación altruista existen diversas dificultades para incrementar el número de personas donantes, desde creencias religiosas, tabúes respecto a la donación e incluso la desconfianza en el tratamiento de órganos y tejidos.

⁴Secretaría de Salud de la Ciudad de México (2024). *Donación de Órganos, tejidos y células*. Gobierno de la Ciudad de México. Disponible en:

<https://www.salud.cdmx.gob.mx/servicios/servicio/donacion-de-organos-tejidos-y-celulas>

⁵ Instituto Mexicano del Seguro Social (2019) *Donación de Médula Ósea en el IMSS Permite Tratar Y Curar Enfermedades Malignas*. Gobierno de México. Disponible en:

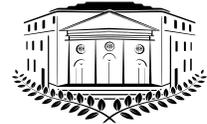
[http://www.imss.gob.mx/prensa/archivo/201905/125#:~:text=Las%20personas%20mayores%20de%20edad,del%20Seguro%20Social%20\(IMSS\).](http://www.imss.gob.mx/prensa/archivo/201905/125#:~:text=Las%20personas%20mayores%20de%20edad,del%20Seguro%20Social%20(IMSS).)



III LEGISLATURA



CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

De igual manera, existen dificultades propias de la donación de órganos, como la falta de compatibilidad genética entre donantes y receptores.

Por ello, en el marco del Día Mundial del Trasplante de Órganos y Tejidos, celebrado el día 27 de febrero, es importante no sólo incentivar la donación y el trasplante de tejidos y órganos en la población en general, sino promover la conciencia en los representantes ciudadanos interesados en la labor social. Esta es una invitación a las y los Diputados del Congreso de la Ciudad de México para actuar con el ejemplo y mostrar el compromiso social más allá de la legislatura, al marcar un precedente basado en la solidaridad y empatía hacia las personas en espera de un trasplante.

Como tomadores de decisiones, debemos ser conscientes de la existencia de un déficit significativo entre la lista de espera de trasplantes y el número de donadores registrados, misma brecha que continuará en aumento si no existen medidas contundentes al respecto.

Un gran primer avance es convertirnos en donantes activos, así como inscribirnos en el registro de Donación Voluntaria de Órganos y Tejidos a través del Centro Nacional de Trasplantes en la página de la Secretaría de Gobernación, disponible en el siguiente enlace: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/490513/Tarjeta_2019-2.pdf

De igual manera, la Secretaría de Salud de la Ciudad de México (SEDESA) también cuenta con un registro para donadores de la Ciudad de México, disponible en: <http://donacionorganos.salud.cdmx.gob.mx/donador/create>

Esta acción servirá de ejemplo para las personas pues pueden tomarla, por un lado como una inspiración y por otro lado, como una vía para informar sobre el procedimiento y los requisitos necesarios para convertirse en donador. Asimismo, hacer público este acto ayuda a visibilizar la donación altruista, quitando prejuicios y estigmas que muchas veces son motivos centrales que desalientan a las personas para donar.

Esta es una responsabilidad colectiva, que desde el Congreso de la Ciudad de México debe ser atendida con la importancia debida. Inscribirse como donador trasciende la esfera individual y refleja el más alto compromiso con la sociedad pues fortalece la confianza en la ciudadanía y demuestra que la representación no tiene que limitarse a un cargo o afiliación ideológica, sino que prioriza siempre el bienestar y las necesidades de la población.



III LEGISLATURA



CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

Cabe resaltar que, convertirse en donador puede salvar hasta ocho vidas y mejorar la calidad de vida de al menos 75 personas más.⁶

II. Marco legal

Ahora bien, respecto de la propuesta que se somete a consideración de esta soberanía, resulta preciso hacer referencia a las siguientes disposiciones legales y reglamentarias:

La **Ley General de Salud**, en su artículo 322 indica al respecto de la donación de órganos lo siguiente:

“Artículo 322.- La donación expresa podrá constar por escrito y ser amplia cuando se refiera a la disposición total del cuerpo o limitada cuando sólo se otorgue respecto de determinados componentes.

En la donación expresa podrá señalarse que ésta se hace a favor de determinadas personas o instituciones. También podrá expresar el donante las circunstancias de modo, lugar y tiempo y cualquier otra que condicione la donación.

Los disponentes secundarios, podrán otorgar el consentimiento a que se refieren los párrafos anteriores, cuando el donante no pueda manifestar su voluntad al respecto.

La donación expresa, cuando corresponda a mayores de edad con capacidad jurídica, no podrá ser revocada por terceros, pero el donante podrá revocar su consentimiento en cualquier momento, sin responsabilidad de su parte.

En todos los casos se deberá cuidar que la donación se rija por los principios de altruismo, ausencia de ánimo de lucro y factibilidad, condiciones que se deberán manifestar en el acta elaborada para tales efectos por el comité interno respectivo. En el caso de sangre, componentes sanguíneos y células troncales se estará a lo dispuesto en las disposiciones jurídicas que al efecto emita la Secretaría de Salud.”⁷

La **Ley General de Salud**, en su artículo 323 nos menciona que:

“Artículo 323. Se requerirá el consentimiento expreso conste por escrito:

⁶ Íbid

⁷ Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (última reforma, 2023). *Ley General de Salud*. Diario Oficial de la Federación. Recuperado de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf>



III LEGISLATURA



CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

I. Para la donación de órganos y tejidos en vida, y

*II. Para la donación de sangre, componentes sanguíneos y células troncales en vida.*¹⁸

Por último, La **Ley General de Salud**, en su artículo 329 señala que:

“Artículo 329. El Centro Nacional de Trasplantes y los centros estatales de trasplantes, en el ámbito de sus respectivas competencias, harán constar el mérito y altruismo del donador y de su familia.

De igual forma el Centro Nacional de Trasplantes se encargará de definir el formato del documento oficial mediante el cual se manifieste el consentimiento expreso de todas aquellas personas cuya voluntad sea donar sus órganos, después de su muerte para que éstos sean utilizados en trasplantes.

*Con base en el formato señalado en el párrafo anterior, el Centro Nacional de Trasplantes y los centros estatales de trasplantes, en el ámbito de sus respectivas competencias, expedirán el documento oficial a las personas que lo soliciten.*¹⁹

El Reglamento De La Ley General De Salud En Materia De Trasplantes indica en el Título Primero de las Disposiciones Generales que:

Artículo 4. *Corresponde a la Secretaría por conducto del CENATRA:*

(...)

I. Fomentar en coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y los gobiernos de las entidades federativas, acciones para promover la donación de Órganos, Tejidos y células, tanto en vida como después de acontecida la pérdida de la misma, con fines de Trasplantes;

II. Fomentar el desarrollo de programas de estudio e investigación relacionados con la Disposición de Órganos, Tejidos y células, en lo que respecta a Trasplantes;

III. Informar y orientar a la población sobre la donación de Órganos, Tejidos y células con fines de Trasplante, así como, impulsar la participación de los medios de comunicación en la difusión de

⁸ Ídem

⁹ Ídem



III LEGISLATURA



CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

información relativa a las acciones que impliquen actividades a favor de la cultura de la donación de Órganos, Tejidos y células;

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El Congreso de la Ciudad de México exhorta respetuosamente a las y los Diputados de la III Legislatura del Congreso de la Ciudad de México para que se inscriban en el Registro de Donadores de Órganos y Tejidos del Centro Nacional de Trasplantes (CENATRA), así como al registro de donadores de la Ciudad de México de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México (SEDESA)

SEGUNDO.- El Congreso de la Ciudad de México exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud de la Ciudad de México a robustecer las acciones relativas a la difusión y concientización de la ciudadanía en general en relación con el trasplante de órganos y tejidos.

TERCERO.- El Congreso de la Ciudad de México exhorta respetuosamente a las y los Diputados de la III Legislatura del Congreso de la Ciudad de México para participar activamente en la donación de tejido de médula ósea a través del Centro Nacional de Trasplantes.

CUARTO.- El Congreso de la Ciudad de México exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud de la Ciudad de México a robustecer las acciones relativas a la difusión y concientización de la ciudadanía en general en relación con el trasplante y Registro de Donadores de tejido de médula ósea.

Dado en el Recinto del Congreso de la Ciudad de México, a 25 de febrero de 2025.

Atentamente,

Patricia Urriza

**Diputada Patricia Urriza Arellano.
Congreso de la Ciudad de México**



III LEGISLATURA



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

**III Legislatura
Febrero 2025**



III LEGISLATURA



CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

ANEXO DE FÁCIL LECTURA

Con este punto de acuerdo se busca invitar a las compañeras y compañeros Diputados de la legislatura actual que tengan en cuenta la importancia de donar órganos y tejidos e invitarles a inscribirse en el Registro Nacional de Donadores. También, se propone que la Secretaría de Salud realice más campañas de difusión para la donación de órganos.